



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta 86/2024. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número SECJ/1681/2024, recibido el veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria Ejecutiva de este Cuerpo Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/503/2024, recibido el veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/505/2024, recibido el veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo -----  
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- ----- Presente -----
Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- ----- Presente -----
Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	----- ----- Ausente -----
Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto.	----- ----- Presente -----
Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz.	----- ----- Presente -----
Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz.	----- ----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los siete integrantes de este Cuerpo Colegiado, cinco con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar los oficios número DRHYM/506/2024, DRHYM/507/2024, DRHYM/508/2024, DRHYM/509/2024, DRHYM/510/2024 y DRHYM/511/2024 de la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**ACUERDO II/89/2024. Aprobación del acta número 86/2024. -----**

Dada cuenta con el acta número 86/2024, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 86/2024, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/89/2024. Oficio número SECJ/1681/2024, recibido el veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria Ejecutiva de este Cuerpo Colegiado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, se comunica a este Comité de Adquisiciones, la aprobación de los "LINEAMIENTOS PARA LA CONCESIÓN DEL ÁREA DESTINADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA", en el inmueble denominado Ciudad Judicial, para que, conforme a sus facultades inicie a la brevedad posible el procedimiento que corresponde en términos de Ley, a efecto de que entre en funciones el servicio de cafetería en Ciudad Judicial.

Al respecto y a fin de brindar a las y los servidores públicos y personas que acuden a Ciudad Judicial el servicio de cafetería, con fundamento en lo que establecen los artículos 2 fracción I, 11, 16, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracciones V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que inicie a la brevedad posible con el procedimiento que corresponda en términos de la Ley de la materia y Lineamientos para la Concesión del Área Destinada para Brindar el Servicio de Cafetería; debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta de la Comisión de Administración, así como al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/89/2024. Oficio número DRHYM/503/2024, recibido el veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IX/81/2024 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/020-2024, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta el proyecto de dictamen que servirá de fundamento para el fallo respectivo por parte de este Comité de Adquisiciones.

Al respecto, una vez analizado, el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional referente a la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL COMPLEJO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL"; identificado con el número PJET/LPN/020-2024, presentado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- Una reseña cronológica de los eventos del procedimiento de la Licitación Pública PJET/LPN/020-2024, la cual inició el tres de octubre de dos mil veinticuatro, con la publicación de la Convocatoria; posteriormente, con fecha catorce de octubre del año en curso, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

- El lunes veintiuno de octubre, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes a tres Licitantes:

- 1.- MB CÓMPUTO S.A. DE C.V.
- 2.- LINO ARGUELLO HERNÁNDEZ.
- 3.- PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V.

Quienes presentaron sus proposiciones de representación y acreditación de personas físicas o morales, proposiciones técnicas y proposiciones económicas, levantándose el acta respectiva.

- Con fecha veinticinco de octubre del presente año, se aceptaron las proposiciones técnicas de los Licitantes siguientes:

Licitante	Documentación Legal y Administrativa	Documentación Técnica
1.- MB CÓMPUTO S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple
2.- LINO ARGUELLO HERNÁNDEZ.	Cumple	Cumple
3.- PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple

Procediendo a la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes aceptados, se obtuvieron las siguientes propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	
	(número y letra)	
MB CÓMPUTO S.A. DE C.V.	TOTAL	SUBTOTAL \$ 2,421,599.14
		I.V.A. \$ 387,455.86
		TOTAL \$ 2,809,055.00
LINO ARGUELLO HERNÁNDEZ	TOTAL	SUBTOTAL \$ 2,534,919.50
		I.V.A. \$ 405,587.12
		TOTAL \$ 2,940,506.62
PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V.	TOTAL	SUBTOTAL \$ 2,471,332.76
		I.V.A. \$ 395,413.24
		TOTAL \$ 2,866,746.00

Ahora bien, de acuerdo el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y tomando en consideración que la finalidad de la Licitación Pública, es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en los criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez; este Comité de Adquisiciones, tomará como referente para la emisión de este fallo, lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, pues si bien las proposiciones de los tres licitantes antes referidos, cumplieron con la totalidad de los requerimientos legales y técnicos, solicitados por la convocante, cierto es, que se adjudicará a quien presente la proposición económicamente más conveniente para el Poder Judicial del Estado, que en el caso concreto, resulta ser la propuesta más baja en precio, que es la ofertada por el licitante MB CÓMPUTO S.A. DE C.V., ya que cumple con las condiciones legales y técnicas requeridas, esto es, ofrece calidad del bien a adquirir, como es la seguridad, tiempo de entrega y cuenta con antecedentes de solvencia económica para cumplir satisfactoriamente con la contratación de la presente licitación.

En consecuencia, y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 68 fracción XIX y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 21, 22, 24 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con relación al artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado,



COMITÉ DE ADQUISICIONES

del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/020-2024, referente a la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL COMPLEJO DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL", el cual se ordena agregar al apéndice que se levante con motivo de la presente acta.
3. Emitir fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/020-2024, a favor del licitante MB CÓMPUTO S.A. DE C.V., por la cantidad de \$2,809,055.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) con IVA, con cargo a la partida 5.1.9.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024, por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
4. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, el día cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, a las catorce horas, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en las bases de la licitación y demás documentación requerida.
6. Se designa al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, como administrador en el contrato, debiendo informar a este Órgano Colegiado del cumplimiento.

7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes de la licitación que nos ocupa, para tal efecto, se señalan las quince horas del miércoles treinta de octubre del año en curso, para dar a conocer el fallo respectivo; en cumplimiento al artículo 31, fracción II, inciso b), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes ante los licitantes participantes del procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/89/2024. Oficio número DRHYM/505/2024, recibido el veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VIII/81/2024 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la aprobación de la segunda vuelta del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO CINCUENTA ANAQUELES PARA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", identificado con el número PJET/INV/006-2024, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que conforme al calendario programado para dicho procedimiento, se presentaron cuatro participantes, de quienes previa revisión a la documentación presentada para la evaluación de propuestas técnicas, se determinó que ninguno cumplió con los requisitos legales/administrativos y técnicos establecidos en las bases de licitación; en ese sentido, solicita la autorización para la adjudicación directa



COMITÉ DE ADQUISICIONES

del bien a adquirir. Asimismo, remite las siguientes cotizaciones, con la finalidad de que sean analizadas en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez:

PERSONA MORAL O FISICA	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
ERIKA MÁRQUEZ CORONA	\$411,750.00	\$65,880.00	\$477,630.00
COMERCIALIZADORA BREMERTHON S.A DE C.V.	\$472,500.00	\$75,600.00	\$548,100.00
MIGISA TRADERS S.A. DE C.V.	\$409,137.00	\$65,461.92	\$474,598.92
IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA S.A. DE C.V.	\$480,000.00	\$76,800.00	\$556,800.00
MARIELA MUÑOZ ROCHA	\$564,300.00	\$90,288.00	\$654,588.00

En atención a lo anterior y en observancia a lo estipulado en los numerales "6. DECLARACIÓN DE PARTIDA DESIERTA O CANCELADA, 6.1. CAUSAS DE DESERCIÓN, inciso a) de las bases de la licitación", y al no existir como mínimo tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente como lo señala la Ley de la materia y dada la necesidad de adquirir ciento cincuenta anaqueles objeto del procedimiento en cita; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 47 fracción XII, 57 fracción I del Reglamento de la citada Ley, numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Declarar desierta la segunda vuelta del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CIENTO CINCUENTA ANAQUELES PARA EL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", identificado con el número PJET/INV/006-2024.

3. Autorizar se realice la adquisición de referencia, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, dada la necesidad del bien a adquirir y tomando en consideración las cotizaciones que presenta la Directora de Recursos Humanos y Materiales, este Comité autoriza la adquisición con el proveedor MIGISA TRADERS S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$474,598.92 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.), con I.V.A incluido, con cargo a la partida 5.1.1.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024; por ser la cotización más baja.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, lleve acabo la adjudicación en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado de su cumplimiento.
5. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realice el contrato respectivo.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, a la Presidenta de la Comisión de Administración, Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/89/2024. Oficio número DRHYM/508/2024, recibido el veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales informa que los trabajos relativos al servicio de la obra pública para la Complementación del Proyecto Ejecutivo de Adecuación y Ampliación de 4 Salas de Juicio Oral con sus respectivos anexos, en el inmueble que ocupa la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, mismos



COMITÉ DE ADQUISICIONES

que se ejecutaron bajo el contrato PJET/INV/002-2024, se concluyeron en tiempo y forma, por la empresa RTZ GRUPO INDUSTRIAL S.A. DE C.V., para tal efecto, el catálogo propuesto por la empresa contratista corresponde a la cantidad de \$20,326,712.80 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS ML SETESCIENTOS DOCE PESOS 80/100 M.N.), sin I.V.A. y por \$23,578.986.00 (VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a las partidas siguientes:

- A01 TRABAJOS PRELIMINARES.
- A02 ESTRUCTURA
- A03 ALBAÑILERÍA Y ACABADOS
- A04 CANCELERÍA
- A05 DESDOBLAMIENTO DE BAÑOS
- A06 HERRERÍA
- A07 CARPINTERÍA
- A08 SEÑALÉTICA
- A09 JARDINERÍA
- A10 VOZ Y DATOS
- 101 INSTALACIÓN HIDRÁULICA
- 102 INSTALACIÓN SANITARIA
- 103 INSTALACIÓN PLUVIAL
- 104 EQUIPOS DE BOMBEO
- 105 INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO
- 106 INSTALACIÓN ELÉCTRICA
- 109 SISTEMA DE TIERRAS
- 110 INSTALACIÓN DETECCIÓN DE HUMOS
- 111 INSTALACIÓN HVAC.

Poniendo a consideración, descartar las siguientes partidas: 110 "INSTALACIÓN DETECCIÓN DE HUMOS" y 111 "INSTALACIÓN HVAC" (se sustituye con Minisplit), para ajustar al presupuesto, en virtud de que son conceptos que no implican que la obra sufra algún deterioro o algún cambio sustancial, por la cantidad de \$15,499,298.50 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), sin IVA y \$17,979.186.26 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.), incluyendo I.V.A.

En este sentido, solicita a este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, la autorización del techo presupuestal que estime conveniente y de ser necesario se realice el ajuste presupuestal correspondiente; asimismo, remite la convocatoria, bases y calendario para el procedimiento de Licitación Pública Nacional que quedará identificada con el número PJET/LPN/024-2024, referente a la obra pública "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 4 SALAS DE JUICIO ORAL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN EL INMUEBLE QUE OCUPABA LA CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS", para su análisis, discusión y aprobación.

Al respecto y con la finalidad de que se lleve a cabo la obra pública "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 4 SALAS DE JUICIO ORAL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS", y dado que el Tesorero del Poder Judicial del Estado, manifiesta que se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida correspondiente; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2 y 30 fracción I, 34 y 35, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 138, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Tener por presente a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, informando sobre la conclusión en tiempo y forma de la Complementación del Proyecto Ejecutivo de Adecuación y Ampliación de 4 Salas de Juicio Oral con sus Respectivos Anexos, en



COMITÉ DE ADQUISICIONES

el Inmueble que Ocupa la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, a cargo de la empresa RTZ GRUPO INDUSTRIAL S.A. DE C.V., en consecuencia, se da por concluido el procedimiento de licitación PJET/INV/002-2024.

3. Tomar conocimiento de los costos sugeridos por la empresa RTZ GRUPO INDUSTRIAL S.A DE C.V., y se autoriza descartar las partidas: 110 "INSTALACIÓN DETECCIÓN DE HUMOS" y 111 "INSTALACIÓN HVAC", (se sustituye con Minisplit), para ajustar al presupuesto, en virtud de que son conceptos que no implican que la obra sufra algún deterioro o algún cambio sustancial.
4. Aprobar el calendario, convocatoria y bases para el procedimiento de Licitación Pública Nacional referente a la obra pública "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 4 SALAS DE JUICIO ORAL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS", identificada con el número PJET/LPN/024-2024, hasta por la cantidad de \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con IVA, con cargo a la partida 6.2.2.2 Construcción nueva, del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, llevar a cabo dicho procedimiento en estricto apego a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado.
6. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso establecido en la partida correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de



Administración, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/89/2024. Oficio número DRHYM/509/2024, recibido el veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales informa que los trabajos relativos al servicio de la obra pública para la Complementación del Proyecto Ejecutivo de Adecuación y Ampliación de 3 Salas de Juicio Oral con sus respectivos anexos, en el inmueble que ocupaba el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, mismos que se ejecutaron bajo el contrato PJET/INV/001-2024, se concluyeron en tiempo y forma, por la empresa RTZ GRUPO INDUSTRIAL S.A. DE C.V. por la cantidad de \$9,500,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin I.V.A. y por \$11,020,000.00 (ONCE MILLONES VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a las partidas de:

- A01 TRABAJOS PRELIMINARES.
- A02 ESTRUCTURA
- A03 ALBAÑILERÍA Y ACABADOS
- A04 CANCELERÍA
- A05 DESDOBLAMIENTO DE BAÑOS
- A06 HERRERÍA
- A07 CARPINTERÍA
- A08 SEÑALÉTICA
- A09 JARDINERÍA
- A10 VOZ Y DATOS
- 101 INSTALACIÓN HIDRÁULICA
- 102 INSTALACIÓN SANITARIA
- 103 INSTALACIÓN PLUVIAL
- 104 EQUIPOS DE BOMBEO
- 105 INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS
- 106 INSTALACIÓN ELÉCTRICA
- 109 SISTEMA DE TIERRAS
- 110 INSTALACIÓN DETECCIÓN DE HUMOS
- 111 INSTALACIÓN HVAC

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Poniendo a consideración descartar las siguientes partidas: 110 "INSTALACIÓN DETECCIÓN DE HUMOS" y 111 "INSTALACIÓN HVAC" (se sustituye con Minisplit) para ajustar al presupuesto, en virtud de que son conceptos que no implican que la obra sufra algún deterioro o algún cambio sustancial, de esta manera la cantidad es de \$7,000.000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) sin IVA y \$8,120,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo I.V.A.

En este sentido, solicita a este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, la autorización del techo presupuestal que estime conveniente y de ser necesario se realice el ajuste presupuestal correspondiente; asimismo, remite la convocatoria, bases y calendario para el procedimiento de Licitación Pública Nacional que quedará identificada con el número PJET/LPN/025-2024, Referente a la obra pública "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 3 SALAS DE JUICIO ORAL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN EL INMUEBLE QUE OCUPABA EL JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER", para su análisis, discusión y aprobación.

Al respecto y con la finalidad de que se lleve a cabo la obra pública "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 3 SALAS DE JUICIO ORAL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN EL INMUEBLE QUE OCUPABA EL JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER", y dado que el Tesorero del Poder Judicial del Estado, manifiesta que se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida correspondiente; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2 y 30 fracción I, 34 y 35, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 138, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317

del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Tener por presente a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, informando sobre la conclusión en tiempo y forma de la Complementación del Proyecto Ejecutivo de Adecuación y Ampliación de 3 Salas de Juicio Oral con sus Respectivos Anexos, en el Inmueble que Ocupaba el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a cargo de la empresa RTZ GRUPO INDUSTRIAL S.A. DE C.V., en consecuencia, se da por concluido el procedimiento de licitación PJET/INV/001-2024.
3. Tomar conocimiento de los costos sugeridos por la empresa RTZ GRUPO INDUSTRIAL S.A DE C.V. y se autoriza descartar las partidas: 110 "INSTALACIÓN DETECCIÓN DE HUMOS" y 111 "INSTALACIÓN HVAC", (se sustituye con Minisplit), para ajustar al presupuesto, en virtud de que son conceptos que no implican que la obra sufra algún deterioro o algún cambio sustancial.
4. Aprobar el calendario, convocatoria y bases para el procedimiento de Licitación Pública Nacional referente a la obra pública "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 3 SALAS DE JUICIO ORAL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN EL INMUEBLE QUE OCUPABA EL JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER", identificada con el número PJET/LPN/025-2024, hasta por la cantidad de \$ 8,500,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida 6.2.2.2 Construcción nueva, del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.
5. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, llevar a cabo dicho procedimiento en estricto apego a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado.



6. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometa el recurso establecido en la partida correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/89/2024. Oficio número DRHYM/506/2024, recibido el veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en atención al acuerdo número IV/56/2024 de este Cuerpo Colegiado, la Directora de Recursos Humanos y Materiales informa que, en virtud de que los trabajos relativos al servicio relacionado con la obra pública para la Complementación del Proyecto Ejecutivo de Adecuación y Ampliación de 4 Salas de Juicio Oral con sus Respectivos Anexos en el Inmueble que Ocupaba la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, se concluyeron en tiempo y forma y atendiendo lo indicado en el acuerdo de referencia, de trabajar de manera paralela las Adecuaciones del Juzgado en mención, al respecto remite a este Comité convocatoria, calendario y bases, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Asimismo, informa los costos estimados actualizados a la última semana de octubre, con base al oficio número D-TIC/256/2024, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En este sentido, solicita la autorización del techo presupuestal que estime conveniente y de ser necesario se realice el ajuste presupuestal correspondiente.

Finalmente, informa que dicho procedimiento quedará identificado como Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/026-2024, referente a la Adquisición de Equipamiento Tecnológico de Sistema de Audio, Video

Grabación y Cableado Estructurado de 4 Salas de Audiencias Orales para Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

Al respecto y con la finalidad de que se lleve a cabo la Licitación Pública para la Adquisición de Equipamiento Tecnológico de Sistema de Audio, Video Grabación y Cableado Estructurado de 4 Salas de Audiencias Orales para Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, de manera paralela con las Adecuaciones de obra del Juzgado en mención, y dado que el Tesorero del Poder Judicial del Estado, manifiesta en este acto que no se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida correspondiente; en consecuencia con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, 21, 22 fracción I, 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 21 fracción III, del Reglamento de la citada Ley; numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio, anexos de cuenta y de los costos actualizados a la última semana del mes de octubre del año en curso, por parte del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.
2. Se instruye al Tesorero del Poder Judicial, de suficiencia presupuestal a la partida correspondiente del presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, en términos de Ley; una vez aprobada dicha modificación, deberá comprometer el recurso para la ejecución de la adquisición y equipamiento tecnológico de referencia.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

3. Aprobar el calendario, convocatoria y bases para el procedimiento de Licitación Pública Nacional referente a la Adquisición de Equipamiento Tecnológico de Sistema de Audio, Video Grabación y Cableado Estructurado de 4 Salas de Audiencias Orales para Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, el cual se identificará con el número PJET/LPN/026-2024, hasta por la cantidad de \$21,000,000.00 (VEINTIÚN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con IVA., con cargo a la partida 5.1.5.1 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales para que con apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, lleve a cabo dicho procedimiento en estricto apego a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado, y una vez concluido dé cuenta con la propuesta de dictamen para la emisión del fallo respectivo.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/89/2024. Oficio número DRHYM/507/2024, recibido el veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en atención al acuerdo número IV/56/2024 de este Cuerpo Colegiado, la Directora de Recursos Humanos y Materiales, informa que en virtud de que los trabajos relativos al

servicio relacionado con la obra pública para la Complementación del Proyecto Ejecutivo de Adecuación y Ampliación de 3 Salas de Juicio Oral con sus Respectivos Anexos en el Inmueble que Ocupaba el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, se concluyeron en tiempo y forma, y atendiendo lo indicado en el acuerdo de referencia, de trabajar de manera paralela las Adecuaciones del Juzgado en mención, al respecto remite a este Comité convocatoria, calendario y bases, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Asimismo, informa los costos estimados actualizados a la última semana de octubre, con base al oficio número D-TIC/256/2024, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Finalmente, informa que dicho procedimiento quedará identificado como Licitación Pública Nacional referente a la "Adquisición de Equipamiento Tecnológico de Sistema de Audio, Video Grabación y Cableado Estructurado de 3 Salas de Audiencias Orales para Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer", la cual se identificará con el número PJET/LPN/027-2024.

Al respecto y con la finalidad de que se lleve a cabo la Adquisición de Equipamiento Tecnológico de Sistema de Audio, Video Grabación y Cableado Estructurado de 3 Salas de Audiencias Orales para Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, de manera paralela con las Adecuaciones de obra pública del Juzgado en mención, y dado que el Tesorero del Poder Judicial del Estado, manifiesta en este acto que no se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida correspondiente, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, 21, 22 fracción I, 26, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 21 fracción III, del Reglamento de la citada Ley; numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del



Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio, anexos de cuenta y de los costos actualizados a la última semana del mes de octubre del año en curso, por parte del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.
2. Se instruye al Tesorero del Poder Judicial, de suficiencia presupuestal a la partida correspondiente del presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, en términos de Ley; una vez aprobada dicha modificación, deberá comprometer el recurso para la ejecución de la adquisición y equipamiento tecnológico de referencia.
3. Aprobar el calendario, convocatoria y bases para el procedimiento de Licitación Pública Nacional referente a la Adquisición de Equipamiento Tecnológico de Sistema de Audio, Video Grabación y Cableado Estructurado de 3 Salas de Audiencias Orales para Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, el cual se identificará con el número PJET/LPN/027-2024, hasta por la cantidad de \$16,000.000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con IVA., con cargo a la partida 5.1.5.1 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales para que con apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, lleve a cabo dicho procedimiento en estricto apego a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable, debiendo mantener informado a este Cuerpo

Colegiado, y una vez concluido dé cuenta con la propuesta de dictamen para la emisión del fallo respectivo.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/89/2024. Oficio número DRHYM/510/2024, recibido el veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio en seguimiento al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO PJET/INV/007-2024, referente a la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER, MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNER PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", en ese sentido la Directora remite el proyecto de dictamen para fallo, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Al respecto, una vez analizado, el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de Invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/007-2024, referente a la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER, MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNER PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", presentado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- Con fechas diez y once de octubre de dos mil veinticuatro, se notificaron las invitaciones correspondientes a cuando menos tres personas, identificada con el número PJET/INV/007-2024, siendo invitadas las siguientes personas morales:



- A) MIGISA TRADERS S.A. DE C.V.
- B) COMERCIALIZADORA BREMERTHON S.A DE C.V.
- C) IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA S.A DE C.V.
- D) PC UNISERVICIOS S A. DE C.V.

- El dieciséis de octubre del año en curso, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones.
- El veintidós de octubre, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron por presentes cuatro licitantes, quienes presentaron sus proposiciones, poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales, proposiciones técnicas y proposiciones económicas, siendo los siguientes:

- A) MIGISA TRADERS S.A. DE C.V.
- B) COMERCIALIZADORA BREMERTHON S.A DE C.V.
- C) IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA S.A DE C.V.
- D) PC UNISERVICIOS S A. DE C.V.

Previo al análisis de la documentación de “poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales”, el veintiocho de octubre del presente año, se dictaminó aceptar las proposiciones técnicas de los licitantes siguientes:

Participante	Documentación	
	Legal y Administrativa	Documentación Técnica
MIGISA TRADERS S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple
COMERCIALIZADORA BREMERTHON S.A DE C.V.	Cumple	Cumple
IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA S.A DE C.V.	Cumple	Cumple
PC UNISERVICIOS S A. DE C.V.	Cumple	Cumple

- A la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes aceptados, se obtiene lo siguiente:

Participante	PROPUESTA ECONÓMICA	
MIGISA TRADERS S.A. DE C.V.	TOTAL	SUBTOTAL \$ 419,283.60 I.V.A. \$ 67,085.37 TOTAL \$ 486,368.97
COMERCIALIZADORA BREMERTON S.A DE C.V.	TOTAL	SUBTOTAL \$ 334,690.00 I.V.A. \$ 69,550.40 TOTAL \$ 504,240.40
IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA S.A DE C.V.	TOTAL	SUBTOTAL \$ 395,938.20 I.V.A. \$ 63,350.11 TOTAL \$ 459,288.31
PC UNISERVICIOS S A. DE C.V.	TOTAL	SUBTOTAL \$ 429,310.80 I.V.A. \$ 68,689.73 TOTAL \$ 498,000.53

Ahora bien, toda vez que la finalidad del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, es invitar a quienes cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén directamente relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse; así como seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato. En ese sentido y de acuerdo el análisis comparativo de la documentación legal, administrativa, técnica, económica, y con base en criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para este Poder Judicial del Estado, este Comité de Adquisiciones, tomará como referente para la emisión de este fallo, lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, pues si bien las proposiciones de las cuatro personas morales antes referidas, cumplieron con la totalidad de los requerimientos legales y técnicos solicitados, cierto es, que se adjudicará a quien presente la proposición económicamente más conveniente para el Poder Judicial del Estado, que en el caso concreto, resulta ser la propuesta más



baja en precio, que es la ofertada por IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA S.A DE C.V, quien además cumple con las condiciones legales y técnicas requeridas, esto es, ofrece calidad del bien a adquirir, como es la seguridad, tiempo de entrega y cuenta con antecedentes de solvencia económica para cumplir satisfactoriamente con la contratación de la presente licitación.

En consecuencia, y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 68 fracción XIX y 77 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 21, 22, 37, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con relación al artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión de fallo de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO PJET/INV/007-2024 REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER, MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNER PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO".
3. Emitir fallo del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IDENTIFICADO CON EL NÚMERO PJET/INV/007-2024, a favor de la persona moral IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA S.A DE C.V, por un monto total de \$459,288.31 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL

DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.), con I.V.A., con cargo a la partida 5.1.5.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

4. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, a las catorce horas con treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil veinticuatro, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen y demás documentación requerida en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en las bases de la invitación.
6. Se designa al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, como administrador en el contrato, debiendo informar a este Órgano Colegiado del cumplimiento.
7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes del procedimiento de invitación.
8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes ante los licitantes participantes del procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO XI/89/2024. Oficio número DRHYM/511/2024, recibido el veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, firmado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - -

Dada cuenta con el oficio mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales, en cumplimiento al acuerdo III/86/2024, emitido por este Comité en Sesión Extraordinaria celebrada el veintiuno de octubre del año en curso, en el que se autorizó el procedimiento de adjudicación directa referente a la "ADQUISICIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE AUDIO VIDEOGRABACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREA DE TESTIGO PROTEGIDO EN LA SALA DE AUDIENCIAS ORALES DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN ESPECIALIZADO DE MEDIDAS APLICABLES A ADOLESCENTES Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES"; presenta las siguientes cotizaciones para la determinación correspondiente:

PERSONA MORAL O FISICA	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN AMÉRICA S.A. DE C.V.	\$3,442,062.60	\$550,730.02	\$3,992,792.62
ENLACES Y SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A DE C.V.	\$3,438,630.83	\$550.180.93	\$3,988,811.77
IEMBK	\$2,576,172.73	\$412,187.64	\$2,988,360.37
SOLUCIONES PROFESIONALES MEDINA PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$3,431,767.30	\$549,082.77	\$3,980,850.07
WISSESS TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	\$2,565,573.24	\$410,491.71	\$2,976,064.95

En atención a lo anterior y toda vez que este Comité de Adquisiciones autorizó el procedimiento de adjudicación directa referente a la "ADQUISICIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE AUDIO

VIDEOGRABACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREA DE TESTIGO PROTEGIDO EN LA SALA DE AUDIENCIAS ORALES DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN ESPECIALIZADO DE MEDIDAS APLICABLES A ADOLESCENTES Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES”, al haberse declarado dos licitaciones públicas desiertas; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción XII, 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 54, 55, 57 del Reglamento de la citada Ley, numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar se realice la “ADQUISICIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE AUDIO VIDEOGRABACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREA DE TESTIGO PROTEGIDO EN LA SALA DE AUDIENCIAS ORALES DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN ESPECIALIZADO DE MEDIDAS APLICABLES A ADOLESCENTES Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES”, de referencia, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, dada la necesidad del bien a adquirir y tomando en consideración las cotizaciones que presenta la Directora de Recursos Humanos y Materiales, este Comité autoriza la adquisición con el proveedor WISSESS TECHNOLOGY S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de \$2,976,064.95 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.), con cargo a la partida 5.1.1.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024; por ser la cotización más baja.
3. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo la adjudicación en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado de su cumplimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación y Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, a la Presidenta de la Comisión de Administración, Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las dieciséis horas con treinta minutos, de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

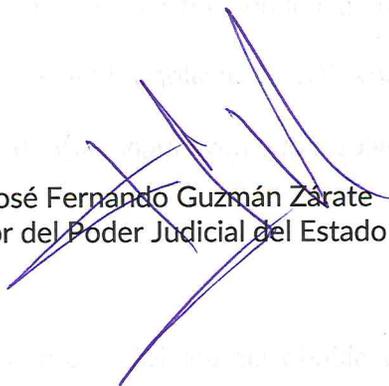
  
Magistrada Anel Bañuelos Meneses  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Mtro. Germán Mendoza Papalotzi  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN XTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

  
Lcda. Alejandra Cóssetl Flores  
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

  
Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate  
Contralor del Poder Judicial del Estado

  
C.P. Fabián Montiel Gómez  
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

  
~~Lcda. Lidory Castro Bañuelos~~  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.